Goriorado. 1 Bodombor, 2020, 20.10
Devolución deducciones compra vivienda y alquiler con opción a compra Escrito por jraez - 20/09/2010 08:03
Hola, He estado durante tres años aportando capital en una cooperativa para la compra de una vivienda. Este capital lo he estado desgravando durante estos tres años. La vivienda aún no ha sido entregada y por diversos motivos hemos decidido dejar esta "vivienda" y entrar en otro de alquiler con opción a compra (aplicable en 4 años). Mi pregunta es
¿Dónde me puedo informar de las cantidades exactas a devolver? ¿Qué plazos tengo?
¿Podría no devolverlo ya que estoy adquiriendo una vivienda aunque sea en alquiler con opción a compra? (me imagino que no, pero tenía que preguntarlo)
Un saludo y muchas gracias
Compra Escrito por tucapital.es - 20/09/2010 09:42
Para hacer el cálculo de las cantidades a devolver, en primer lugar has de saber lo que te has deducido en estos 3 años.
Con esta cuantía y utilizando el programa padre puedes realizar los cálculo de lo que tienes que devolver: lo deducido + intereses de demora.
Para su devolución lo más cómodo sería hacer la declaración de la renta el próximo año, y rellanar las cansillas correspondientes a las deducciones practicadas indebidamente en años anteriores.
Si estás en alquiler, existen unas deducciones equivalentes a la de adquisición:
- http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/04/20/deducciones-por-alquiler-de-vivienda-habitual-a-nievel-e statal/
Salu2.